I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2002001039 /2009

Cerrillos, 18 JUN. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/3670/2009; el Memorándum N° 1000/478/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/616/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2009, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2009 "**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física - deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 11 de junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE**, cédula de identidad N°12.110.191-2, para que realice la función de Instructor de Tae Kwon Do, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 14 de mayo y hasta el 14 de diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente calendario:

- **Escuela Municipal Santa Adela, los martes y jueves de 15:30 a 16:30 horas.**

3. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a don **Dennis Nelson Martínez Uribe**, la suma total de $235.200.- (doscientos treinta y cinco mil doscientos pesos) brutos, a cancelar en siete cuotas iguales y mensuales de $33.600.- (treinta y tres mil seiscientos pesos) brutos, sumas que será canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/001039/2009

5. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de don **Dennis Nelson Martínez Uribe** del correspondiente informe respectivo de la función desempeñada y de la boleta de honorarios la que deberá ser visada por el Jefe de Departamento de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

6. Las funciones para las que se contrata a don **Dennis Nelson Martínez Uribe** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 11 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE,** chileno, Cédula de Identidad N°12.110.191-2, con domicilio en Félix Margoz N°175, comuna de Cerrillos, teléfono 538 24 35, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de la Providencia Alcaldicia N°100/3602/09 de fecha 10 de Junio de 2009, Ordinario N°500/512/09 de Dideco y Decreto Exento N°202/616/09 de fecha 17 de Abril de 2009 y Memo N°500/306/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, conforme a programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2009",** que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad, y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE,** para que realice la función de Instructor de Tae Kwon Do, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 14 de Mayo y hasta el 14 de Diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	UBICADA EN	HORARIO
Escuela Municipal Santa Adela	**Los Profesores N°7400 Villa Santa Adela**	**Martes y Jueves de 15:30 a 16:30 horas.**

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE**, la suma total de $235.200.- (doscientos treinta y cinco mil doscientos pesos) brutos, a cancelar en 07 cuotas iguales y mensuales de $33.600.- (treinta y tres mil trescientos pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.
De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe de Departamento de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE
C.I. 12.110.191-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.